

colegio, grado, número de documento de
identidad, nombre completo, etc.), o los datos que
estudiantes, etc.), o los datos que
pertinentes de acuerdo con
petición que radique a la en
objetivo de dar trámite de mane

REQUISITOS SOLICITU

Los archivos adjuntos deben ser fo

➤ Archivo Adjunto Soporte de la

MEDIOS DE RESPUESTA

Medios de respuesta

- ☐ Físico
☒ Correo electrónico

☒ Acepto términos y condiciones

Solicitud enviada

Por favor tome nota de los datos de su solicitud

Número de radicado: E-2025-181117

Código de verificación: 2HZJX

Salir

Para una mejor experiencia, por favor utilice Internet Explorer Edge, Opera, Google Chrome y Mozilla Firefox.

EDUCACIÓNBOGOTÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Doctor

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA

Director de Cobertura

Supervisor del Convenio Interadministrativo Derivado CO1.PCCNTR.8125317 - SDIS 9181 - 2025

Secretaría de Educación del Distrito - SED

Av. El Dorado No 66-63, Bogotá – Colombia

Correo electrónico: jorge.rodriquez@educacionbogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Radicación cuenta N°1 desembolso Convenio Interadministrativo Derivado CO1.PCCNTR.8125317 – SDIS 9181 – 2025. Ajustada a las observaciones recibidas 12/11/2025

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Derivado **CO1.PCCNTR.8125317 - SDIS 9181 - 2025**, con modificatorio No. 1 del 23 de septiembre de 2025 y en cumplimiento de la Cláusula Quinta “**FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**” la cual señala:

“CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Los recursos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO –SED, serán transferidos a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS mediante un Giro Sin Situación de Fondos realizado por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital - SHD, en la cuenta indicada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS, así:

VIGENCIA	RECURSOS	PORCENTAJE	VALOR DEL GIRO
2025	\$10.957.715.735	50%	CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.478.857.868)
		50%	CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA	RECURSOS	PORCENTAJE	VALOR DEL GIRO
			Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 5.478.857.867).
2026	\$45.145.788.625	50%	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$22.572.894.313).
		50%	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 22.572.894.312)
2027	\$16.775.374.873	70%	ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$11.742.762.411)
		30%	CINCO MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.032.612.462)

PRIMER GIRO: Para la vigencia 2025, la SED girará el 50% del recurso correspondiente a esta vigencia, una vez la SDIS presente el informe donde obre el plan de trabajo y cronograma que desarrolle las gestiones, actividades y procesos, que detallen cómo se pretende realizar la atención de las niñas y los niños en los niveles de prejardín y jardín. Es pertinente indicar que las unidades operativas no serán definidas ni aportadas por las dos (2) entidades, toda vez que las mismas se establecerán por medio de un proceso de selección que estará a cargo de la SDIS, y que será financiado con recursos de ambas Secretarías, para lo cual se busca suscribir un convenio derivado del convenio marco suscrito entre las dos secretarías.”.

Me permito radicar con el ajuste a las observaciones recibidas mediante correo electrónico el día 12 de noviembre de 2025, para su respectiva revisión y aprobación el informe donde obra el plan de trabajo y cronograma que desarrolla las gestiones, actividades y procesos requeridos para la gestión del primer desembolso,

correspondiente a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.478.857.868)**, provenientes de los recursos aportados por la Secretaría de Educación del Distrito - SED. Este desembolso se encuentra condicionado a la presentación y aprobación de los requisitos establecidos, conforme con lo estipulado en el convenio.

En este sentido, adjunto la presente cuenta de cobro acompañada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, así:

- a. Informe para el primer giro del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR. 8125317 / SDIS 9181- 2025 con los ajustes solicitados.
- b. Matriz Plan y cronograma de trabajo de las gestiones y procesos para la atención de los niveles de prejardín y jardín - vigencia 2025, anexo del informe para el primer giro del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR. 8125317 / SDIS 9181- 2025 con los ajustes solicitados.
- c. Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales con corte al 31 de octubre 2025.

Con fundamento en lo anterior, solicito la verificación y aprobación de la documentación presentada, a efectos de dar trámite al primer desembolso, en los términos y condiciones pactados contractualmente.

Finalmente, con el propósito de dar un manejo óptimo y oportuno de los recursos aportados para el primer desembolso del Convenio *Interadministrativo Derivado CO1.PCCNTR.8125317 – SDIS 9181 – 2025*, y considerando que, conforme al cronograma, se encuentra en curso el PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-0015-2025, por medio del cual se adjudicarán convenios de asociación para las unidades operativas, cuyo plazo de ejecución será de DIECISIETE (17) MESES, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

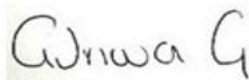
Ahora bien, conforme al cronograma establecido en la invitación pública del PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-0015-2025, la publicación de la evaluación se realizará el 26 de noviembre de 2025 y la correspondiente adjudicación se realizará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes la publicación de la evaluación. Razón por la cual se solicita comedidamente realizar las gestiones para el trámite del primer desembolso en el mes de noviembre, con el objeto de que este se haga efectivo en el

mes de diciembre de 2025.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional o aclaración que se considere pertinente.

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Supervisora del Convenio

Anexo: Lo enunciado en 2 documentos en formato PDF y 1 documento en Excel.

Elaboró: Adriana Salazar - Contratista Subdirección para la Infancia

Elaboró: Alejandra Leal Neuta - Contratista Subdirección para la Infancia

Elaboró: Luz Lilibeth García - Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Martha Nohelia Peña Franco- Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Margarita María Cuellar Méndez - Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: María Cristina Escobar Remicio- Contratista- Subdirección para la infancia

Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena- Contratista- Subdirección para la infancia

Revisó: Catalina Delgado- Contratista- Subdirección para la infancia

Revisó: Ana Victoria Lugo - Contratista Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



INFORME PRIMER GIRO PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. CO1.PCCNTR. 8125317 / SDIS 9181- 2025

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para garantizar la prestación del servicio de educación inicial en los niveles de prejardín y jardín en el marco de la atención integral a la Primera Infancia.”

OCTUBRE DE 2025

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA	3
ANEXOS	5
MATRIZ PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA	5

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito presentar los productos requeridos para el primer giro, correspondiente al 50% del valor asignado para la vigencia 2025. Dentro de los productos establecidos se incluye *“el informe donde obre el plan de trabajo y cronograma que desarrolle las gestiones, actividades y procesos, que detallen cómo se pretende realizar la atención de las niñas y los niños en los niveles de prejardín y jardín”*.

En cumplimiento de lo estipulado en la Modificación No. 1 del Convenio Interadministrativo mencionado, se hace entrega del presente informe, Plan de Trabajo y del Cronograma correspondientes al primer giro. Los citados documentos especifican los procesos, actividades y tiempos programados que permitirán garantizar el inicio y adecuado desarrollo de la atención a la primera infancia en los grados de prejardín y jardín.

Su elaboración se realizó en concordancia con los compromisos definidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y documentos que regulan el Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 – SDIS 9181–2025.

Finalmente, el presente informe incluye la descripción general de los procesos y actividades que componen la ejecución inicial del convenio y se adjunta la matriz del plan de trabajo correspondiente con el cronograma detallado, en atención a los compromisos establecidos para el primer giro.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El plan de trabajo y cronograma se estructura en cinco procesos estratégicos y complementarios. En primer lugar, la **selección de oferentes** para la atención integral a las niñas y niños de la primera infancia en los grados de prejardín y jardín, los cuales serán los responsables de la prestación del servicio de educación inicial primera infancia. Esta selección incluyó el análisis y la definición del mecanismo de contratación pública para llevar a cabo la prestación del servicio, así como el desarrollo del proceso competitivo cuyo propósito es el de asegurar que las entidades seleccionadas, cuenten con capacidades técnicas, jurídicas y financieras sólidas, al igual que con experiencia comprobada en la operación de servicios de primera infancia. Para ello, se propuso la estructuración y validación de los documentos precontractuales con las áreas involucradas de la SDIS, su publicación en SECOP II y la atención de observaciones y solicitudes de aclaración formuladas

por las interesadas. Asimismo, se gestionarán las propuestas presentadas, su evaluación integral y la verificación preliminar y final de requisitos. El proceso culminará con la publicación de resultados, adjudicación, suscripción, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de los convenios de asociación, habilitando el inicio del plazo contractual. Este proceso se desarrolla desde el inicio del convenio hasta la primera semana de diciembre de 2025 con el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución de los convenios de asociación.

En paralelo, se lleva a cabo la **selección y contratación del equipo humano** encargado de apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, la supervisión, el acompañamiento, asistencia y fortalecimiento técnico a la prestación del servicio para niños y niñas de los grados: pre- jardín y jardín, a partir de la definición de perfiles, roles y responsabilidades requeridos para garantizar un acompañamiento efectivo y articulado. Con base en ello, se adelanta la recepción y validación de hojas de vida, la selección del personal, la elaboración de estudios previos y la contratación correspondiente. Estas actividades se ejecutan entre agosto y diciembre de 2025.

A partir del inicio de la operación de los convenios de asociación, se activa los procesos de **seguimiento, supervisión, acompañamiento y fortalecimiento de la prestación del servicio**, mediante el despliegue del equipo territorial. Desde este rol se supervisará la gestión técnica de las ESAL, se verificará el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la atención y se acompañarán los procesos de cualificación del talento humano. El trabajo territorial se basa en el diseño e implementación de planes de i) supervisión, ii) seguimiento y iii) asistencia, acompañamiento y fortalecimiento técnico que incorpora estrategias de autovaloración de las condiciones de calidad, la construcción de agendas de calidad y planes de acompañamiento y fortalecimiento para la mejora continua. Este proceso se estructura entre los meses de septiembre y enero de 2026, y se implementarán durante toda la vigencia del convenio.

Asimismo, la **gestión técnica y administrativa del convenio**, asegurando que la ejecución contractual se mantenga dentro de los parámetros normativos, técnicos, financieros, contables y administrativos establecidos. Esta gestión incluye la elaboración del informe de adjudicación, la revisión y seguimiento permanente de los compromisos pactados con las ESAL adjudicatarias y el control de condiciones de calidad durante toda la ejecución. Asimismo, se promueven articulaciones intersectoriales con el sector educativo para asegurar el cumplimiento de las apuestas para la prestación del servicio de educación inicial a niños y niñas de los

grados de pre- jardín y jardín en el marco de la atención integral. Este proceso se extiende desde julio hasta enero de 2026 y se desarrollará durante toda la vigencia del convenio.

Finalmente, el proceso de **gestión territorial de cobertura para el inicio de la prestación del servicio** contempla acciones de articulación y planeación intersectorial dirigidas a: i) la construcción de orientaciones para la focalización territorial de los posibles beneficiarios; ii) planeación intersectorial de la cobertura que permitan además de las gestiones que realice el asociado en las etapas de pre-alistamiento y alistamiento el inicio del servicio. Estas actividades se desarrollarán a partir de la última semana de noviembre y durante los meses de diciembre de 2025 y enero y febrero de 2026.

En conjunto, estos cinco procesos de este plan de trabajo y cronograma conforman una estrategia de gestión integral que asegura condiciones de acceso, transparencia, calidad operativa y mejora continua de los servicios de educación inicial destinados a las niñas y los niños, favoreciendo con ello el cumplimiento de los objetivos misionales de los sectores educativo y social; y el fortalecimiento de la atención con calidad y pertinencia a la primera infancia en Bogotá.

Con ello, el plan de trabajo y su cronograma constituyen el soporte técnico y operativo del primer giro, al garantizar la planeación, organización y desarrollo de las actividades requeridas para el inicio oportuno del servicio bajo la responsabilidad de la SDIS, el cual se materializará con aportes en dinero y en especie de ambas secretarías.

En correspondencia con lo anterior, se adjunta la matriz del plan de trabajo y cronograma que da cuenta de los procesos y actividades a realizar por parte de la SDIS en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo Derivado SED CO1.PCCNTR.8125317 – SDIS 9181 de 2025 para la atención de las niñas y los niños de los grados de prejardín y jardín.

Para terminar, es preciso señalar que el cronograma adjunto está sujeto a variaciones de conformidad con las dinámicas internas y externas propias de la Entidad y los resultados de los niveles en la ejecución de las actividades contractuales del proceso.

ANEXOS

Matriz plan de trabajo y cronograma

Elaboró:

Adriana del Pilar Salazar - Contratista - Subdirección para la infancia
Mayerly Alejandra Leal - Contratista – Subdirección para la Infancia
Luz Lilibeth García - Contratista – Subdirección para la Infancia

Revisó:

María Cristina Escobar Remicio- Contratista- Subdirección para la infancia
Margarita María Cuellar - Contratista – Subdirección para la Infancia
Nohelia Peña. Contratista- Subdirección para la infancia
Catalina Jiménez delgado- Contratista- Subdirección para la infancia
Paola Lizbeth Urrego Baena- Contratista- Subdirección para la infancia
Leila Marcela Lugo. Contratista- Subdirección para la infancia.

Aprobó:

Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia 

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS																							
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LAS GESTIONES Y PROCESOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIVELES DE PREJARDÍN Y JARDÍN - VIGENCIA 2025																							
ANEXO DEL INFORME PARA EL PRIMER GIRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. CO1.PCCNTR. 8125317 / SDIS 9181- 2025																							
Objetivo: Definir e implementar los procesos y actividades técnicas y administrativas que detallan como se realizará la atención de las niñas y los niños en los grados de prejardín y jardín.																							
Proceso	Actividades	Cronograma																					
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero														
Selección de oferentes para la atención integral a las niñas y niños de la primera infancia en los grados de prejardín y jardín.	Análisis y definición del mecanismo de contratación pública para la atención integral a la primera infancia.																						
	Estructuración y revisión de los documentos precontractuales con las áreas correspondientes de la SDIS, para el desarrollo del proceso competitivo.																						
	Publicación en SECOP II de los estudios previos, de la Invitación Pública y demás documentos precontractuales del proceso competitivo, marcando el inicio formal del proceso.																						
	Revisión y elaboración de respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración realizadas por las ESAL interesadas en el proceso competitivo.																						
	Remisión de las observaciones y solicitudes de aclaración a las ESAL interesadas en el proceso competitivo.																						
	Publicación por parte de la entidad a las respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración recibidas por las ESAL interesadas.																						
	Elaboración de modificaciones a los documentos de invitación pública en caso que se requiera durante el proceso.																						
	Recepción de propuestas en SECOP II por las ESAL interesadas.																						
	Realización de primera visita de verificación y elaboración de recomendaciones a las condiciones urbanísticas, arquitectónicas y de infraestructura de los espacios físicos propuestos por las ESAL para el proceso.																						
	Evaluación técnica, jurídica y financiera por parte de la entidad de propuestas presentadas en SECOP II por las ESAL interesadas.																						
	Publicación de los resultados de la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas presentadas por las ESAL.																						
	Revisión y elaboración de respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración realizadas por las ESAL interesadas frente a la evaluación.																						
	Revisión de subsanaciones realizadas por las ESAL y realización de la segunda visita de verificación in situ de las subsanaciones a las recomendaciones realizadas a las condiciones urbanísticas, arquitectónicas y de infraestructura de los espacios físicos propuestos por las ESAL para el proceso.																						
	Elaboración y publicación de las respuestas a las observaciones realizadas por las ESAL.																						
	Publicación de la evaluación en SECOP II del informe de evaluación para conocimiento y observaciones de los proponentes.																						
	Publicación en SECOP II del informe final de evaluación para conocimiento y observaciones de los proponentes.																						
Selección y contratación del equipo humano para seguimiento, supervisión y fortalecimiento a la prestación del servicio para niños y niñas de los grados: pre- jardín y jardín	Identificación de los perfiles profesionales requeridos para el proceso.																						
	Elaboración de los objetos y obligaciones contractuales para cada rol.																						
	Recepción y validación de hojas de vida para cada rol.																						
	Selección del equipo humano para cada rol.																						
	Elaboración de estudios previos para la contratación del equipo humano por cada rol.																						
	Contratación del equipo humano por cada rol.																						
	Elaboración de una agenda inicial para el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento.																						
Seguimiento, supervisión y fortalecimiento para la prestación del servicio	Estructuración y definición del esquema operativo del equipo de apoyo a la supervisión.																						
	Implementación del esquema operativo del equipo de apoyo a la supervisión.																						
	Realización de jornada de cualificación del equipo humano.																						
	Estructuración de un plan de acompañamiento, fortalecimiento y cualificación técnica al talento humano.																						
Gestión técnica y administrativa del convenio	Informe plan de trabajo y cronograma.																						
	Informe de adjudicación del proceso competitivo.																						
Gestión territorial de la cobertura para el inicio de la prestación del servicio	Articulación intersectorial para orientar la focalización territorial de los posibles beneficiarios																						
	Planeación intersectorial de la cobertura en lo territorial																						
	Revisión del cumplimiento de las condiciones acordadas para el pre-alistamiento y suscripción del acta de inicio																						
	Revisión del cumplimiento de las condiciones acordadas para el alistamiento e inicio de la operación.																						
	Inicio del servicio																						

Elaboró:

Adriana del Pilar Salazar - Contratista - Subdirección para la infancia

Mayerly Alejandra Leal - Contratista - Subdirección para la infancia

Luz Lilibeth García - Contratista - Subdirección para la infancia

Revisó:

Maria Cristina Escobar Remicio- Contratista- Subdirección para la infancia

Margarita María Quellar - Contratista - Subdirección para la infancia

Paola Lizbeth Umego Baena- Contratista- Subdirección para la infancia

Nohella Campo- Contratista- Subdirección para la infancia

Catalina Delgado- Contratista- Subdirección para la infancia

Lella Lugo- Contratista- Subdirección para la infancia

Ana Victoria Lugo- Contratista- Subdirección para la infancia

Aprobó:

Adriana González Gómez – subdirectora para la infancia

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT. 899999061-9**

CERTIFICA

Que la Secretaria Distrital de Integración Social, NIT 899999061-9, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Escuela Superior de Administración Pública, Ministerio de Educación Nacional y Caja de Compensación Familiar, con corte a 31 de octubre de 2025.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,

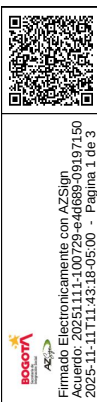
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Claudia Elizabeth Ochoa Reyes - Profesional Especializado - SGDTH

Revisó: Iris María Córdoba Dávila - Profesional Especializado - Grupo de Nómina – SGDTH



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICADO SS OCTUBRE 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251111-100729-e4d689-09197150

Creación: 2025-11-11 10:07:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-11 11:43:17



Escanee el código
para verificación

Firma: ANA MARIA ARAUJO CASTRO

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

aaaraujoc@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: IRIS CORDOBA DÁVIA

Iris María Cordoba Davila

51798880

icordoba@sdis.gov.co

Profesional Especializado Nómina y Prestaciones Sociales SGDTH

SDIS

Elaboración: CLAUDIA ELIZABETH OCHOA REYES

Claudia Elizabeth Ochoa

52153539

cochoar@sdis.gov.co

Profesional Especializado

Secretaría Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251111-100729-e4d689-09197150
2025-11-11 11:43:18:05:00 - Página 2 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CERTIFICADO SS OCTUBRE 2025			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251111-100729-e4d689-09197150		Creación: 2025-11-11 10:07:29	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-11 11:43:17	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Claudia Elizabeth Ochoa cochoar@sdis.gov.co Profesional Especializado Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-11 10:07:42 Lec.: 2025-11-11 10:13:25 Res.: 2025-11-11 10:13:40 IP Res.: 186.115.107.156
Revisión	Iris María Cordoba Davila icordoba@sdis.gov.co Profesional Especializado Nómina y Prestaciones So SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-11 10:13:40 Lec.: 2025-11-11 11:35:23 Res.: 2025-11-11 11:35:26 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-11 11:35:26 Lec.: 2025-11-11 11:43:05 Res.: 2025-11-11 11:43:17 IP Res.: 45.192.8.2